



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 16 de 2023

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 - Aguas de Bogotá S.A - E.S.P.”**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

*Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”*

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 19 de 2022 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP por valor de \$109.237.601.000, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de \$1.133.850.000. Producto del cierre 2022, el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 se ajustó a \$114.622.241.806 y la disponibilidad Final a \$4.833.678.463.

Que la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos - Ingresos Corrientes \$3.727.945.251, provenientes de la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 3164 de 2021, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Soacha, cuyo objeto es “Gerencia integral con transferencia de recursos, para obras de acueducto y alcantarillado del municipio de Soacha - Cundinamarca”.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 16 de 2023*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 - Aguas de Bogotá S.A - E.S.P.”**

Que, por lo anterior, es necesario efectuar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP, por valor \$3.727.945.251.

Que la Empresa requiere efectuar una distribución parcial de la Disponibilidad final por valor de \$2.120.528.117; recursos que se requieren para ejecutar la optimización hidráulica del sector Olivos III (micro y macro medición), así como para la contratación del proceso de construcción de redes sanitarias en el sector Cazucá, como parte del Contrato Interadministrativo No. 3164 de 2021, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Soacha, cuyo objeto es “Gerencia integral con transferencia de recursos, para obras de acueducto y alcantarillado del municipio de Soacha - Cundinamarca”.

Que la Junta Directiva de la Empresa, en la sesión No. 206 del 10 de abril de 2023, y sesión No. 214 del 11 de octubre de 2023, emitió concepto favorable a las anteriores modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, al hacer un análisis de la ejecución de Rentas e Ingresos con corte a septiembre de 2023, evidenció que el indicador de recaudo de Ingreso corriente es de 61.23%, por lo cual no es previsible que al cierre de la vigencia se recauden \$3.727.945.251 adicionales a la apropiación vigente solicitados por la empresa. No obstante, y considerando que los recursos de la solicitud ya se encuentran consignados en la Tesorería de la empresa, recomendó al CONFIS Distrital aprobar una adición por valor de \$1.000.000.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP.

Que frente la solicitud relacionada con la distribución parcial de la Disponibilidad final presentada por la Empresa, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta que la solicitud obedece a la necesidad de Aguas de Bogotá para cumplir con sus compromisos y garantizar el ejercicio operacional de la Empresa, y contando con los recursos necesarios para el cierre de la vigencia fiscal 2023, recomendó al CONFIS Distrital distribuir el total de la Disponibilidad Final por valor de \$4.833.678.463 en el rubro de Gastos de Operación Comercial del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 18 realizada el 25 de octubre de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó: i) la distribución total de la Disponibilidad Final \$4.833.678.463 y su adición en el presupuesto de Gastos e Inversiones y ii) una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones por valor de \$1.000.000.000.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP.

**RESUELVE:**



*Continuación de la Resolución No. 16 de 2023*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 - Aguas de Bogotá S.A - E.S.P.”**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la **Distribución Total de la Disponibilidad Final** por \$4.833.678.463, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP, conforme al siguiente detalle:

**Presupuesto de Gastos e Inversiones**

		Cifras en pesos
<b>Conceptos</b>		<b>Crédito</b>
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 4.833.678.463</b>
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	\$ 4.833.678.463

Como resultado de esta Distribución Total, la Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2023 de Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP, presenta un nuevo saldo de **\$0**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una **adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos** de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de \$1.000.000.000, conforme al siguiente detalle:

**Presupuesto de Rentas e Ingresos**

		Cifras en pesos
<b>Conceptos</b>		<b>Adición</b>
<b>4.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.000.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar una **adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones** de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de \$1.000.000.000, conforme al siguiente detalle:

**Presupuesto de Gastos e Inversiones**

		Cifras en pesos
<b>Conceptos</b>		<b>Adición</b>
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	\$ 1.000.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 16 de 2023*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2023 - Aguas de Bogotá S.A - E.S.P.”**

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2023.



**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**

Secretario Distrital de Hacienda

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**

Secretario Técnico CONFIS  
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7849 de Fecha 02 de noviembre de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación   
Oscar Guzmán Silva – Subsecretario Técnico (E) - Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda  
Sebastián Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación   
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación